

Servicio de Interconexión
Anexo al contrato de Servicio de Recaudación de Pagos y cobranzas con
identificación del depositante
Requisitos de Interconexión en línea trama genérica

Lima, de de 20

Por medio de la presente, se suscribe anexo al contrato de Servicio de Recaudación de Pagos y cobranzas con identificación del depositante entre el Banco de Crédito del Perú ("BCP") y *(Razón Social de la Empresa)* ("EMPRESA AFILIADA") que formaliza el proyecto de recaudación con interconexión en línea.

Definición del Servicio de Interconexión

Es un medio tecnológico de comunicación entre el BCP y la EMPRESA AFILIADA que permite en línea la actualización inmediata de las transacciones (pagos/extornos) e importes recaudados en sus sistemas. Implica un desarrollo de sistemas por parte de la EMPRESA AFILIADA y Sistemas BCP para su implementación.

Para proceder con el desarrollo de sistemas, es importante cumplir **las especificaciones indicadas en el Documento Técnico Funcional de la interconexión** (que se hace entrega junto con este Anexo o es enviado por el especialista de recaudación) donde están los requisitos aplicables a la Interconexión Trama Genérica, con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Servicio Web y Conectividad

Un servicio web es un componente técnico que permite a la EMPRESA AFILIADA exponer información para la recaudación en línea. Por otro lado, la conectividad será el medio por donde el servicio web se comunicará con el BCP.

- 1.1 La EMPRESA AFILIADA deberá conectarse al banco mediante los siguientes medios de comunicación: Bancared, Línea Dedicada (Línea directa hacia BCP), VPN e Internet, cuyos costos tienen que ser asumidos por la EMPRESA AFILIADA. Considerar que la conectividad deberá estar lista antes de iniciar las pruebas de requerimiento, por el cual es importante tomar en cuenta que esta tendrá una coordinación previa al desarrollo de la interconexión y podría demorar 2 semanas adicionales.
- 1.2 El servicio de la EMPRESA AFILIADA debe contar con certificado digital.
- 1.3 Además de utilizar certificados digitales, todos los tipos de conectividad deben estar regulados con el Formulario de datos técnicos y Formulario de cuentas técnicas.
- 1.4 La EMPRESA AFILIADA debe implementar y exponer un servicio web al BCP con su respectivo ambiente de pruebas y según los criterios descritos en el Documento Técnico Funcional. Tener en cuenta que los ambientes de prueba y producción deberán estar desplegados en diferentes servidores.
- 1.5 Por normativas de seguridad, el tiempo de apertura para ambientes de prueba serán de máximo 01 mes. En caso se exceda este tiempo, se re priorizará el servicio de Interconexión.
- 1.6 El servicio web implementado por la EMPRESA AFILIADA deberá tener una disponibilidad de 24x7.
- 1.7 El tiempo de respuesta promedio del servicio web implementado por la EMPRESA AFILIADA debe ser menor a 2.5 segundos y ninguna operación deberá exceder de 5.0 segundos, pasado este tiempo se considera TIMEOUT.
- 1.8 En caso se aprueben los extornos, la EMPRESA AFILIADA deberá indicar las limitaciones de tiempo para restringir los extornos (anulaciones), estos deberán realizarse el mismo día del pago.

SEGUNDA: Tipos de transaccionalidad

El BCP cuenta con dos esquemas de transaccionalidad para la recaudación en línea:

2.1 Notificación: solo se informa a la EMPRESA AFILIADA lo realizado (pago, extorno) sin esperar ninguna confirmación por parte de su sistema.

2.2 Confirmación: se le informa a la EMPRESA AFILIADA lo realizado (pago, extorno) y se espera una respuesta conforme para finalizar la transacción con un máximo de 05 segundos de espera, caso contrario se rechaza. Sujeta a evaluación por el equipo de sistemas del BCP. Por otro lado, en caso el tiempo de respuesta sea mayor a 05 segundos, la operación de pago será considerada conforme.

TERCERA: Pruebas de Stress

Las pruebas de stress se realizan para validar que el servicio web soporte la carga de las transacciones de la EMPRESA AFILIADA. Si la transaccionalidad del servicio web es mayor a 100 operaciones por minuto en hora pico, la empresa deberá realizar y enviar al BCP las pruebas de stress a su servicio con resultados favorables.

Condiciones de la prueba: Duración 1.5 horas aprox. Pagos: 5 mil aprox. Concurrencia: 30 transacciones aprox. (Las condiciones dadas son referenciales, podrán variar según la necesidad del negocio).

CUARTO: Pruebas en Desarrollo

Durante las pruebas de desarrollo se validará que la construcción realizada por la EMPRESA AFILIADA sea la correcta. Estas deben cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Se requiere que la EMPRESA AFILIADA cuente con un ambiente de pruebas disponible al 100% para las etapas de construcción (pruebas unitarias e integrales) y certificación (pruebas funcionales y de rendimiento). Además, se requiere que la EMPRESA AFILIADA envíe un lote de depositantes válidos para realizar los casos de prueba.

4.2 Es necesario que la EMPRESA AFILIADA solucione las incidencias o defectos que pudieran surgir producto de las pruebas integrales y de certificación, en un plazo menor a 2 días, para no impactar el cronograma planificado.

4.3 Se requiere la disponibilidad del desarrollador de la EMPRESA AFILIADA para interactuar con el BCP desde la fase cero.

QUINTO: Reunión de Entendimiento

En la Reunión de Entendimiento se definirá el alcance del negocio de la EMPRESA AFILIADA para el proceso de Interconexión, por el cual se requiere que estén presentes los 2 roles por parte de la EMPRESA AFILIADA: 1) personal que conozca a profundidad el negocio y 2) el equipo desarrollador del servicio (área de sistemas y/o proveedor tecnológico del servicio de interconexión). Además, la EMPRESA AFILIADA debe contar con una persona experta en redes para la realizar la conexión con la infraestructura del BCP.

SEXTO: Cambios de alcance y/o definición durante el desarrollo de la interconexión

Una vez que el BCP y la EMPRESA AFILIADA hayan analizado y definido el alcance del proyecto, el BCP elaborará y enviará a la EMPRESA AFILIADA el cronograma de atención.

La aceptación del cronograma implica que la EMPRESA AFILIADA no cambiará el alcance del desarrollo solicitado. Asimismo, el BCP se reserva el derecho de continuar con el proyecto o re priorizarlo en los siguientes casos:

6.1 La EMPRESA AFILIADA solicita algún cambio de alcance que requiera un desarrollo adicional o incrementar las pruebas, e impacta en más de 10 días el cronograma comprometido.

6.2 La EMPRESA AFILIADA interrumpe el desempeño o recae en demoras o tiempos muertos por más de 10 días útiles.

Por otro lado, en caso de la desestimación del proyecto, se aplicará una penalidad correspondiente al costo del desarrollo del proyecto.

SÉTIMO: Futuros Cambios en los parámetros de interconexión

De presentarse cambios en la infraestructura de la empresa como: IP, puertos, certificados digitales, protocolos de seguridad, cambios de modalidad y cambios ad hoc se deberá notificar con 01 mes de anticipación al equipo comercial y de sistemas BCP para el cambio respectivo.

En caso de renovación tecnológica, la EMPRESA AFILIADA deberá apoyar al BCP brindando la información que se requiera.

OCTAVA: Estándares de seguridad

Para garantizar los protocolos de seguridad entre el BCP y la EMPRESA AFILIADA, serán necesarios los siguientes requisitos:

8.1 La EMPRESA AFILIADA deberá utilizar un servicio web con un protocolo de seguridad TLS 1.2.

8.2 Los servicios web deben exponerse mediante el certificado digital de https. Los siguientes puertos no estarán permitidos: 20, 21, 22, 23, 25, 43, 53, 69, 70, 79, 80, 110, 137, 138, 139, 149, 389, 505, 513, 555, 1243, 2080, 2140, 3150, 3389, 5631, 6000, 6549, 6969, 8080, 8181, 8383, 10067, 10167, 12345, 14238, 17300, 20034, 21554, 23456, 26092, 30100, 30102, 31337, 31457, 31457, 31785, 31789, 31791, 46256.

Firma y Sello del Representante Legal 1
Nombre Completo:
N° DNI:

Firma y Sello del Representante Legal 2
Nombre Completo:
N° DNI:

Nombre/Razón Social	
Ruc	
Contacto	
Teléfono	